

MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDÓN
ACTA NO. 115-04

Sesión ordinaria número ciento catorce que celebra el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, el trece de julio de dos mil cuatro. Comprobado el quórum se inicia la sesión municipal al ser las dieciocho horas con diez minutos, quien preside es el regidor Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal.

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Manuel de Jesús Ureña Rojas
 Ana Maritza Rojas Ureña
 Isidro Montealegre Rodríguez
 José Francisco Ureña Segura
 Julia Marlene Quirós Zúñiga
 German Solís Badilla

SINDICOS PROPIETARIOS

Ronald Barrantes Mora
 José Joaquín Picado Vindas
 Minor Valverde Navarro
 Walter Corrales Campos
 Ramón Gilberto Morales Vargas
 Diego Salazar Miranda
 Alexis Rodríguez Garita
 Rafael Zúñiga Arias
 Amado Fernández Chaves

REGIDORES SUPLENTES

Dora Pérez Quesada (en propiedad)
 Eladio Sancho Blanco
 Fernando Umaña Salas (en propiedad)
 María Esther Ruiz Mora (en propiedad)
 Gustavo Arias Navarro
 Johel Leiva Elizondo

SINDICOS SUPLENTES

Miriam Badilla Calvo
 Carmen Lidia Moya Rodríguez
 Alba Nidia Rojas Borbón
 Ana Lucía Torres Montero

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal
 Sr. Carlos Tenorio Fonseca, Encargado de Sonido
 Srta. Lorena Núñez Blanco, Jefa Área Administrativa

Sra. Rosa María Ceciliano Fallas, Secretaria Municipal
 Srta. Kathia Valverde Cruz, Asis. Secretaría Municipal

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Clara María Rojas Orozco
 Manuel Fernando Alfaro Jara
 Dixiana Vargas Obando

SINDICOS PROPIETARIOS

Hans Cruz Benamburg
 Olman Ureña Arguedas (con permiso)

REGIDORES SUPLENTES

Jorge Gamboa Zúñiga
 Roxana Campos Cubillo

SINDICOS SUPLENTES

Elieth Valverde Camacho
 Ruth Solís Blanco
 Vilma Rosa Jiménez Badilla
 Yorleny Acuña Berrocal
 Marcela Retana Porras
 Georgina Navarro Monge
 Elena Barahona Chavarria

AGENDA

1. Reflexión.
2. Aprobación del Acta Ordinaria No. 114-04
3. Trámite de Correspondencia
4. Informe de la Alcaldesa
5. Informes de Comisión
6. Asuntos de la Presidencia

ARTICULO 1. Reflexión.

Se realiza la reflexión a cargo del regidor José Francisco Ureña Segura.

ARTICULO 2. Aprobación del Acta.

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, somete a consideración de los concejales el contenido del acta Ordinaria No. 114-04, Por no existir observaciones ni objeciones se da por aprobada con nueve votos.

ARTICULO 3. Trámite de Correspondencia.

1. Se conoce nómina para sustitución de un miembro de la Junta de Administrativa de la Telesecundaria de Concepción de Daniel Flores.

NOMBRE	CÉDULA
Ligia Mora Calderón	1-402-304

SE ACUERDA: Aprobar la nómina para nombramiento de miembros de la Junta Administrativa de la Telesecundaria de Concepción de Daniel Flores, se aprueba mediante acuerdo firme con nueve votos.



2. Nota suscrita por el Msc. Mariano Sáenz Vega, Director, Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, en donde indica que se han recibido varias denuncias en esa dirección en el sentido de que en varias Municipalidades existen oficinas y funcionarios ajenos al Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, que están recibiendo documentación para el trámite de bono familiar para la vivienda. Dada tal situación, informa que según la ley 7208 del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda en sus artículos No. 57), 66), 67), y 102), de los cuales adjunta copia, los entes autorizados para realizar trámites y solicitar los requisitos el bono familiar de Vivienda son: La Mutual Alajuela de Ahorro y Préstamo, Mutual la Vivienda de Ahorro y Préstamo, Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo, Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Banco Crédito Agrícola de Cartago, Banco Elca, INVU, Copenae, Fundación para la Vivienda Rural Costa Rica – Canadá y Coocique R.L. En razón de lo anterior solicita que de presentarse una situación similar en esta Municipalidad, se informe a esa dirección, de la existencia de dicha oficina, así como los nombres de los funcionarios que están realizando trámites del bono de vivienda.

El Sr. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, traslada la nota a la Comisión de Vivienda en coordinación con la Alcaldía Municipal.

3. Nota suscrita por el Lic. Walter Ramírez Ramírez, Gerente de División Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, en donde indica que en cumplimiento de los artículos 11 de la Constitución Política y 55 de la Ley General de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No. 8131, la Administración deberá presentar a conocimiento del Concejo Municipal, Concejo Municipal de distrito o Consejo Directivo, según corresponda, a más tardar el 31 de julio de 2004, un informe de evaluación física y financiera de la ejecución del Plan – Presupuesto, correspondiente al primer semestre del año 2004. Externa en su nota algunos de los aspectos que el mismo debe contener e indica además que el jerarca (Concejo Municipal), deberá efectuar un análisis del citado informe con el fin, entre otras cosas, de verificar el desarrollo correcto de la política adoptada por la Municipalidad, el logro de los fines propuestos y la correcta ejecución del plan anual operativo y el presupuesto institucional y aprobar, de corresponder, los ajustes que se propongan al plan anual operativo considerando su estricta vinculación con el presupuesto, informe que debe ser remitido tanto al ente Contralor como a la Auditoría Interna Municipal.

Con relación a la nota anterior, el Sr. Presidente Municipal, Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, indica a la Alcaldía Municipal que se debe tomar en cuenta el plazo establecido, mismo que vence el día 27 de julio 2004, solicita además que el documento se presente al Concejo Municipal mínimo con una semana de anticipación, antes de su remisión a la Contraloría General de la República, lo anterior con la finalidad de que el mismo se pueda revisar como corresponde.



4. Nota suscrita por el Sr. Carlos Rodríguez Gamboa, Jefe Policía de Proximidad, Fuerza Pública – Pérez Zeledón, en donde informa sobre el procedimiento realizado en el negocio conocido como La Cascada, en el distrito de San Pedro, mismo que se realizó por las diferentes denuncias de vecinos del lugar, en donde manifestaban la permanencia de menores de edad a los cuales presuntamente se les vende alcohol y cigarrillos. Señala que el mismo consistió en un operativo donde oficiales, vestidos de civiles pudieron comprobar las denuncias indicadas, por lo que solicita al Concejo Municipal, realizar las gestiones necesarias para la clausura de la patente, por el bien de los jóvenes y la tranquilidad de los vecinos de la comunidad.

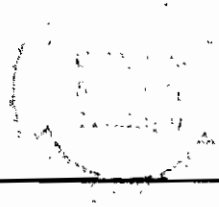
El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, traslada el caso a la Alcaldía Municipal, para que esta realice las gestiones pertinentes.

5. Documento suscrito por el Sr. Alcides Cordero Arias, vecino de Las Juntas de Pacuar, en donde indica que con respecto a su participación en la sesión ordinaria del pasado martes 06 de julio 2004, así como en anteriores sesiones referentes a los recursos provenientes de la ley 8114, remite copia de notas enviadas a la Unidad Técnica de Gestión Vial así como de la nota enviada por el Concejo Municipal a la Alcaldía Municipal.

El Presidente Municipal, Sr. Manuel de Jesús Ureña Rojas, traslada una copia de documento a la Alcaldía Municipal e indica que se tome nota.

6. Nota suscrita por el Sr. Alcides Cordero Arias, vecino de las Juntas de Pacuar, en donde solicita al Concejo Municipal, revisar el acuerdo tomado en el artículo 4), punto 4), de la sesión ordinaria No. 113-04, celebrada el día 29 de junio de 2004, en el cual se autoriza a la Sra. Alcaldesa Municipal a firmar convenio con la Asociación de Desarrollo de Las Juntas de Pacuar para la Administración de la Cancha de Deportes de la localidad. Lo anterior debido a que según lo establecido en el art. 80 del Reglamento Autóctono de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón, la misma es administrado por ese ente, además de que el proyecto del cual se hace mención, manifiesta el Sr. Cordero, consiste en llevar a cabo una ampliación y cuadrante en la cancha y no como lo expone la Sra. Alcaldesa Municipal.

Con respecto a la nota, la Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, informa que en el expediente que se lleva en el Proceso de Asesoría en Servicios Técnicos de esta Municipalidad, con relación a la firma del convenio con la Asociación de Desarrollo Pacuar, solo existe un problema que es el referente a la idoneidad para manejar fondos públicos, con la que debe contar la Asociación de Desarrollo, sin embargo informa que se están enviando notas al director de Proyectos, acerca de la anuencia de la Administración y el Concejo Municipal, por medio de acuerdo, para la firma del convenio.





Para mejor resolver, el Sr. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, solicita se traslade copia de la nota al Proceso de Asesoría en Servicios Técnicos, lo anterior con la finalidad de que dicha unidad emita su criterio al respecto.

7. Copia de nota suscrita por la Sra. Elvia Navarro Vargas, Diputada Bloque Patriótico, Asamblea Legislativa, dirigida al Sr. Alberto Dent, Ministro de Hacienda, en donde le solicita interponer sus buenos oficios con la finalidad de que se giren los recursos que le corresponden a la Municipalidad de Pérez Zeledón por concepto de la Ley 8114, Ley de Eficiencia y Simplificación Tributaria, recursos necesarios para el mejoramiento de la Red Vial Cantonal, así como los motivos del porqué los mismos no han sido girados.

El Sr. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, indica que se tome nota.

8. Copia de nota suscrita por representantes de la Asociación de Productores, Microcuenca del Río Peñas Blancas, ASOCUENCA, así como las asociaciones de Desarrollo Integral de Santa Elena, Quizarrá, San Francisco, Santa María y la Asociación de Mujeres Unidas de Santa Marta de Cajón, dirigida al Ing. Juan José Mesén Espinoza, Director CONAVI, Región Brunca, en donde le solicitan interponer sus buenos oficios a fin de que se tomen las acciones de trabajo en la ruta nacional 326 que va desde Santa Teresa a Peñas Blancas y consta de 12.5 kilómetros, debido a que, según manifiesta, ya se inicia la cosecha de café y esa es la principal salida de los productos de la zona, así como transporte de estudiantes del Liceo San Francisco.

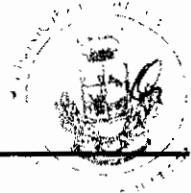
Con relación a la nota, el regidor Francisco Ureña Segura, sugiere se tome un acuerdo a través del cual se de un voto de apoyo a las gestiones que realiza ASOCUENCA, debido a la importancia que dicha gestión tiene para la zona.

Al respecto, el Sr. Presidente Municipal, Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, somete a votación, el apoyo a las gestiones realizadas por la ASOCUENCA y asociaciones de Desarrollo tanto del Distrito General como del Distrito Cajón.

SE ACUERDA: Brindar un voto de apoyo a las Gestiones que realizan la Asociación de Productores, Microcuenca del Río Peñas Blancas, ASOCUENCA, así como las asociaciones de Desarrollo Integral de Santa Elena, Quizarrá, San Francisco, Santa María y la Asociación de Mujeres Unidas de Santa Marta de Cajón, ante al Ing. Juan José Mesén Espinoza, Director CONAVI, Región Brunca, con la finalidad de que se tomen las acciones de trabajo en la ruta nacional 326 que va desde Santa Teresa a Peñas Blancas y consta de 12.5 kilómetros. Acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

Así mismo, solicita la Presidencia Municipal, se traslade una copia de la nota a los Concejos de Distrito de Cajón y General.





9. Copia de documento suscrito por el Sr. Juan Carlos Pereira Sánchez, dirigida al Sr. David Cartín Fallas Coordinador Unidad de Inspectores, en donde le realiza una consulta técnico legal con respecto al procedimiento utilizado para la aplicación de multas por concepto de estacionamiento, consulta que según indica nace porque el día 21 de junio 2004, al ser las nueve horas, le confeccionaron una multa por estar parqueado en zona que necesita boleta municipal y aunque no se opone a la sanción, externa que le molesta el hecho de que la ley o reglamento no se aplique igual en todos los casos, lo anterior debido a que, según indica en su nota, en múltiples ocasiones ha podido observar como en el negocio denominado Centro Llantero del Sur, los vehículos se estacionan en zona que necesita boleta de parqueo y no las tienen y no se les confecciona el parte.

En razón de lo anterior solicita se le indique porqué se le da un trato diferente al Sr. Josué Martínez, (dueño del Centro Llantero). (Cabe mencionar que se adjunta del documento respuesta del señor Coordinador de la Unidad de Parquímetros).

Con respecto a las nota anterior, la Presidencia Municipal indica que se tome nota.

10. Copia de nota suscrita por el Sr. Alberto Dent Zeledón, Ministro de Hacienda, dirigida a la Sra. Elvia Navarro Vargas, Diputada Asamblea Legislativa, a través de la cual da respuesta a su nota envida por ésta en donde le solicita interponer sus buenos oficios con la finalidad de que se giren los recursos que le corresponden a la Municipalidad de Pérez Zeledón por concepto de la Ley 8114, así como los motivos del porqué los mismos no han sido girados. Al respecto le indica que el presupuesto para el año 2004, es una previsión presupuestaria que tiene vigencia para todo el año y que según la programación financiera permite en cualquier momento del ejercicio presupuestario vigente, realizar las transferencias a las municipalidades y a cualquier otro sujeto de derecho público o privado beneficiario de las mismas. Con base en lo anterior, manifiesta que el Ministerio de Hacienda de acuerdo a su programación y flujo de caja, está procediendo a realizar las transferencias a las Municipalidades, correspondientes a los recursos provenientes de la ley 8114.

Al respecto el Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, indica que se tome nota.

11. Copia de nota suscrita por el Dr. Johnny Agüero Castro, Director a.i. Área de Salud de Pérez Zeledón, dirigida al Dr. Walter Aguirre Saldaña, Director Servicios Médicos C.C.S.S. Región Brunca, en donde da respuesta a planteamiento de vecinos de la comunidad de General Viejo, dicha respuesta va en el sentido de que el Sr. Marcos Carazo Sánchez, elevó una inconformidad en nombre de los vecinos de General Viejo, a la Presidencia Ejecutiva de la Caja, irrespetando el orden jerárquico.





Manifiesta además el Sr. Agüero Castro, que el Sr. Carazo Sánchez es el único que firma el documento y que el Sr. Carazo Sánchez ha tenido roces importantes con la Médico – Coordinadora del EBAIS de General Viejo. No obstante manifiesta en la nota, la disposición en que se encuentra esa Dirección del Área de Salud, de realizar una reunión en conjunto con todos los líderes comunales y usuarios que desean asistir, con el fin de dar respuesta a cada una de las peticiones indicadas en la nota, así como otras inquietudes que pudieran presentarse, con el fin de buscar una solución viable para ambas partes.

El Sr. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, solicita se traslade copia de la nota al Concejo de Distrito General, para lo que corresponda.

12. Fax suscrito por la Licda. Lidieth Sánchez Arias, Jefe, Sección de Crédito, Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, en donde indica que en concordancia con el comunicado de aprobación del préstamo por un monto de ₡101.336.074.00, el cual será utilizado por esta entidad para catastro municipal, valoración fiscal de bienes inmuebles y mejoras a la gestión de cobro, solicita una serie de documentos, los cuales especifica en la nota, así mismo indica que la sección de administración tributaria tiene asignada la administración del préstamo, por lo que sus funcionarios se encuentran en la mayor disposición de brindar asesoría en los trámites que se requiera.

Al respecto la Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, informa que dicho asunto lo dará a conocer al Concejo Municipal más adelante, en el capítulo correspondiente a su informe.

13. Nota suscrita por la Sra. Rosa María Ceciliano Fallas, Secretaria Municipal, a través de la cual manifiesta textualmente lo siguiente:

"Solicito autorización para tomar un descanso de las labores, para lo cual pretendo realizar un receso a partir del 19 de julio al 03 de setiembre 2004 inclusive. Dicho periodo comprende parte del tiempo acumulado que se me adeuda por asistencia a sesiones del Concejo correspondientes al año 2002 y 2003. En los últimos meses mi salud ha estado afectada, y siento que no me encuentro en condiciones óptimas para desarrollar mis labores en la forma eficaz y efectiva como hasta el momento lo he venido desempeñando, razón por la cual considero debo hacer un alto en el camino y tomar el tiempo para cuidar de mi salud.

Aprovecho la oportunidad, para indicar que a través de la Unidad de Recursos Humanos se han realizado las gestiones de mi parte, con la finalidad de que se presupueste en los rubros respectivos tanto para suplencias como recursos para el pago de horas extra, esto con la finalidad de que no se acumule tiempo por dicho concepto, sin embargo esta situación no se ha contemplado en la forma solicitada al momento de realizarse los documentos presupuestarios. Lo anterior conlleva a que exista retraso al momento de programar vacaciones o similar, por no existir dinero suficiente para cubrir la suplencia respectiva.





A continuación desgloso el detalle de lo pendiente a mi persona por concepto de tiempo acumulado, í como periodos de vacaciones:

<i>Tiempo acumulado 2002</i>	<i>58 días hábiles</i>
<i>Tiempo acumulado 2003</i>	<i>38 días hábiles</i>
<i>Vacaciones periodo 2002</i>	<i>30 días hábiles</i>
<i>Vacaciones periodo 2003</i>	<i>30 días hábiles</i>

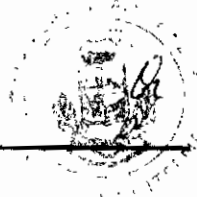
Es importante mencionar y aclarar que el tiempo acumulado es por asistencia a sesiones del Concejo, no se ha incluido en ningún momento horas que la suscrita labora en forma posterior a la jornada laboral, e incluso días sábados, con la única finalidad de que el trabajo esté debidamente organizado, ya que el volumen del mismo requiere que se invierta tiempo adicional para poder dar cumplimiento no sólo a los requerimientos del Concejo, sino también a las diversas labores que involucra todo el proceso administrativo, entre ellos el seguimiento de los acuerdos, informes de Auditoría y Contraloría, entre otros, a los cuales en la actualidad no se les puede brindar la debida atención por falta de tiempo. Lo anterior podría generar una situación difícil a la labor de la Secretaría del Concejo, así como implicaciones negativas en la buena marcha y cumplimiento de los objetivos del Concejo Municipal.

Por lo anterior, y de una forma respetuosa, solicito se realicen las gestiones pertinentes con la finalidad de que la situación antes expuesta se le brinde una solución a la brevedad posible”.

SE ACUERDA: Aprobar la solicitud planteada por la Sra. Rosa María Ceciliano Fallas, Secretaria Municipal, en lo que respecta al descanso por el periodo comprendido entre el 19 de julio y hasta el 03 de setiembre inclusive, asimismo se nombra a la señorita Kathia Lucrecia Valverde Cruz, como Secretaria Municipal a.i., acogándose a los procedimientos y normativa vigente establecida en esta materia, con la finalidad de que supla a la titular en este tiempo. Acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

14. Nota de la Secretaria Municipal, mediante la cual indicia que tomando en cuenta el acuerdo de la sesión 114-04, artículo 6), inciso 4), celebrada el día 06 de julio 2004, se aprobó una nueva estructura de la Municipalidad, dentro de la cual está contempla una plaza de auxiliar para la Unidad de Secretaría, se tome el acuerdo respectivo con la finalidad de que se dé contenido presupuestario a dicha plaza, para que la misma pueda comenzar a regir a partir del año 2005, así también se destinen los recursos para la compra de una computadora, la cual será utilizada por dicha auxiliar. Señala que dicha plaza es una necesidad y prioridad urgente y necesaria para el buen desempeño de las labores de la Secretaría del Concejo, cuyas justificaciones están debidamente contempladas en el nuevo Manual. Señala además de las situaciones conocidas por los concejales respecto a las funciones de dicha Unidad, y que sería una forma de evitar inconvenientes como los señalados en el OFI-153-04, relacionado con el tiempo acumulado y vacaciones pendientes.





El Sr. Manuel de Jesús Ureña Rojas, traslada la nota a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis.

Al respecto, el regidor Eladio Sancho Blanco informa que más adelante presentaría una moción en el mismo sentido de la nota, la cual no presentará debido a que su petición se encuentra manifestada en esta.

15. OFI-122-04-PST, suscrito por el Lic. Juan José Mora Cordero, Coordinador Proceso de Asesoría en Servicios Técnicos, en donde da respuesta a solicitud que le hiciera el Concejo Municipal, con la finalidad de enmendar errores de inscripción que existían en el asiento del Palacio Municipal del Registro Público Nacional.

Al respecto informa que el problema ya se encuentra debidamente solventado, e informa sobre los términos en que se procedió.

Al respecto el Presidente Municipal, Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, indica que se tome nota.

16. Nota suscrita por los señores Síndicos Municipales, en donde solicitan que se gestione lo relacionado con la ley 7755, correspondiente a Partidas Específicas con cargo al Presupuesto Nacional del año 2004, el cual se presentó con montos correspondientes para cada distrito, pero que a última hora se les informó que las partidas se encuentran congeladas debido al Plan Fiscal.

El Sr. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, traslada la nota a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

ARTICULO 4. Informe de la Alcaldesa.

1. La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, entrega copia de las actas ordinaria No. 025-04, de fecha dos de junio y extraordinaria No. 024-04, del veintinueve de junio, ambas del año dos mil cuatro, correspondientes a las sesiones efectuadas por la Junta Vial Cantonal.
2. La Sra. Alcaldesa Municipal, Licda. Rosibel Ramos Madrigal, hace entrega al regidor German Solís Badilla, de un documento relacionado con la programación del distrito General.





3. La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, presenta documento OFI-133-04-AFC, suscrito por el Lic. Alcides Arias Zúñiga, Jefe del Área Financiero – Contable, a través del cual informa que durante décadas la generalidad de las Municipalidades del país, por error de interpretación legal, estableció un calendario de cobro de los tributos que presentaba un retraso de un mes con relación a lo que disponía la ley, amparados en un concepto de “mes de gracia”, que se brindaba a los administrados, sin embargo en los últimos años la mayoría han subsanado el error, situación que no ha ocurrido aún en esta Municipalidad, según indica, principalmente por cuestiones de ajustes que se requerían en el sistema computarizado y por el impacto en la gestión de cobro, en el documento se adjunta la tabla comparativa del calendario de cobro que la institución aplica y la que debería aplicar, la cual se basó en el artículo 69 del Código Municipal, el cual establece:

“Excepto lo señalado en el párrafo siguiente, los tributos municipales serán pagados por periodos vencidos” y en cuanto a las patentes, establece que ***“...Las patentes municipales se cancelarán por adelantado”***. Con lo cual queda claro que al momento de iniciar el trimestre en que se desarrollará la actividad, ya la patente deberá estar cancelada, o sea, el pago debe realizarse en el mes anterior. En lo relativo al Cementerio Municipal, el cobro por servicio de mantenimiento se tipifica como precio público, el cual ha sido convenido para ser pagado en forma anticipada.

En razón de lo anterior es necesario realizar la variación en el calendario de cobro de la Municipalidad, lo cual reportaría importantes beneficios, entre los cuales se citan:

- ♦ Adecuar el calendario de cobro de tributos y obligaciones municipales a lo que la ley establece.
- ♦ Reducir el período promedio de recuperación de las deudas por estos conceptos.
- ♦ Unificar este calendario con el resto del Régimen Municipal, lo cual permite aprovechar campañas masivas de comunicación y gestión de cobro que realizan algunas municipalidades.
- ♦ Facilitar la adaptación a nuestra Municipalidad, de técnica y herramientas de cobro usuales en el campo municipal.

Por todo lo expuesto anteriormente, solicita la Sra. Alcaldesa Municipal, Rosibel Ramos Madrigal, al Concejo Municipal, un acuerdo disponiendo adoptar el calendario de cobro de tributos y otras obligaciones municipales.





El Sr. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, somete a votación la propuesta efectuada por la Administración Municipal, lo anterior con la finalidad poner a derecho la Municipalidad, acogiéndose a lo dispuesto en el Art. 69 del Código Municipal y considerando que en los meses de enero, abril y julio, son los meses en los que se realiza el cobro, por lo que las personas están cancelando un mes después acogiéndose a un principio que no tiene vigencia, por lo que sería conveniente acoger el acuerdo, tal y como está indicado en el documento.

SE ACUERDA: una vez conocido el contenido del OFI-133-04-AFC, variar el calendario de vencimiento de los tributos y otras obligaciones municipales, de acuerdo a lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- 1) Que la Municipalidad de Pérez Zeledón viene realizando el cobro de los tributos municipales en meses distintos a los que rigen en la mayoría de municipalidades del país y apartándose de lo que señala el código Municipal, en su artículo 69.
- 2) Que los meses de enero, abril, julio y octubre, en que la Municipalidad realiza el cobro, afectan los intereses municipales, pues conceden un periodo adicional de un mes al que la ley define.
- 3) Que tal situación ha sido valorada como inconveniente, tanto por la misma municipalidad, como por entes externos, entre ellos el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y el Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda.
- 4) Que la situación actual del calendario de cobros genera confusión a los contribuyentes, pues algunas municipalidades realizan campañas masivas en medios de comunicación, en las cuales se informa sobre fechas diferentes a las que rigen en nuestro cantón.
- 5) Que es un deber de la Municipalidad lograr la recuperación de las sumas puestas al cobro dentro de los términos que la ley señala.

<i>Concepto</i>	<i>Período al Cobro</i>	<i>Fecha</i>
Servicio Recolección de Basura	primer trimestre	30 de marzo
	segundo trimestre	30 de junio
	tercer trimestre	30 de setiembre
	cuarto trimestre	31 de diciembre
Servicio Aseo Vías y Sitios Públicos	primer trimestre	30 de marzo
	segundo trimestre	30 de junio
	tercer trimestre	30 de setiembre
	cuarto trimestre	31 de diciembre



Impuesto Sobre Bienes Inmuebles	primer trimestre	30 de marzo
	segundo trimestre	30 de junio
	tercer trimestre	30 de setiembre
	cuarto trimestre	31 de diciembre
Patentes	primer trimestre	31 de diciembre (año anterior).
	segundo trimestre	30 de marzo
	tercer trimestre	30 de junio
	cuarto trimestre	39 de setiembre
Servicio Mantenimiento Cementerio	cuota anual	31 de diciembre (año anterior)

1. Una vez vencida la fecha indicada, se procederá con el cobro de los recargos que la ley establece.
2. En los casos no contemplados en el detalle del punto a), se mantendrán las fechas de cobro vigentes.
3. Se instruye a la Administración Municipal para que realice la publicación del presente acuerdo en el Diario Oficial la Gaceta, además de realizar una efectiva campaña de divulgación por los medios que estime necesarios.

Rige 10 días después de su publicación. Acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

4. La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, presenta documento OFI-132-04-AFC, suscrito por el Lic. Alcides Arias Zúñiga, Jefe del Área Financiero – Contable, referente a la desvirtuación que han realizado algunos patentados, con respecto al “*Aviso Preventivo de Cierre*”, en razón de lo anterior se solicita al Concejo Municipal la adopción de un acuerdo, mediante el cual se establezca que la Municipalidad no continuará con la práctica general de enviar al patentado moroso el “aviso preventivo de cierre”, por lo que, a partir de la publicación en la Gaceta del correspondiente acuerdo municipal, se podrá proceder en cualquier momento con el cierre de aquellos negocios que presenten atraso por dos o más trimestres, por concepto de patentes. De igual forma se reafirma la posibilidad legal de iniciar el procedimiento para el cobro de una multa igual a tres salarios mínimos, contra aquellos patentados que no acaten la orden de cierre.

La regidora Dora Pérez Quesada, realiza una intervención en el sentido de que el cobro se debe hacer, por lo que recomienda al Concejo Municipal tomar el acuerdo para no darle más largas al tema.





El Presidente Municipal, Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas recuerda que la normativa es con el fin de aplicar el artículo 81 bis, del Código Municipal, por lo que es una atribución plena del Concejo Municipal tomar la disposición, por lo que en realidad lo único que se estaría haciendo es aplicar una ley que es una atribución que corresponde al Concejo.

El regidor German Solís Barrantes, indica que tal y como se manifiesta en el Código Municipal, es una disposición que la alcaldesa Municipal se encuentra en la obligación de cumplirla, por lo que no cree necesario la emisión de un acuerdo al respecto, debido a que es claro al manifestar que de dos a tres trimestres que se deban, se puede cancelar la patente y se pueden establecer las multas que correspondan, externa que se puede respaldar el accionar de la Sra. Alcaldesa Municipal con un acuerdo, pero no cree necesario que el asunto vaya a comisión, pues el acuerdo se puede tomar de una vez.

El Sr. Presidente Municipal, indica que la conveniencia de que se tome un acuerdo se debe a la conveniencia de que exista una práctica administrativa, y es mejor que se publique en el Diario Oficial La Gaceta, para luego evitar que se considere como un derecho adquirido.

El regidor Francisco Ureña Segura, indica que lo expuesto por la Sra. Alcaldesa Municipal, Licda. Rosibel Ramos Madrigal, es muy claro, debido a que en este Cantón se debe cumplir y esta es una buena señal, no solo por el hecho de que se atrase o no el cobro de tributos, sino porque espera que este sea el inicio del fin de una serie de prácticas en donde algunos administrados trabajan sin patente, lo cual hace que la Municipalidad deja de recibir esos ingresos, por lo que esta disposición es válida, aceptable y el acuerdo es razonable, en el sentido de que se debe eliminar ese tipo de práctica e indica que sueña que con esto sea una advertencia para quienes están trabajando sin patente.

La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, manifiesta al respecto que en el Cantón existen 25 empresas que utilizan la práctica de no pagar patente o atrasarse un tiempo considerable, de las cuales ya ha hablado con seis o siete empresas y las mismas ya pagaron, por lo que le quedan unas 18 con las cuales debe hablar para que corrijan su mala práctica.

Una vez conocido el documento, el Presidente Municipal, somete a consideración de los concejales la propuesta efectuada por la Administración Municipal, en el sentido de que:

“CONSIDERANDO:

- 1) Que el artículo 81 bis, del Código Municipal vigente establece la facultad de las Municipalidades para proceder con la suspensión de la licencia municipal, entre otras causas, por la falta de pago de dos o más trimestres de la patente y proceder con el cierre de los negocios infractores, pudiendo iniciar el proceso para el cobro de una sanción equivalente a tres salarios base, al propietario, administrador o responsable de un establecimiento que, con la licencia suspendida continúe desarrollando la actividad.



- 2) Que por disposición propia y como una manera de evitar inconvenientes mayores a los administrados, la Municipalidad de Pérez Zeledón ha utilizado por años, la práctica de enviar un documento, titulado "AVISO PREVENTIVO DE CIERRE", a los patentados que adeudan dos o más trimestres, otorgando un plazo perentorio para que normalicen su situación, bajo amenaza de que si no acatan el llamado, se procederá con la suspensión de la patente y el cierre del negocio.
- 3) Si bien la mayoría de patentados acuden dentro del plazo a poner al día su cuenta o lo hacen una vez que se les cierra el negocio, algunos han ideado la forma de burlar el espíritu de este artículo, y trimestre a trimestre, en forma sistemática, al recibir el aviso se presentan a cancelar un solo trimestre, con lo cual dejan de cumplir con la condición que señala el Código Municipal, para el cierre del negocio, pero quedando siempre pendiente un trimestre, con lo cual se desvirtúa el efecto de la medida como elemento coercitivo que compulse la recuperación del pendiente.
- 4) Que la mayoría de patentados que incurren en la práctica citada en el punto anterior, se encuentran ubicados en el segmento de contribuyentes que pagan montos trimestrales altos, por lo que el efecto de no mantenerse al día impacta seriamente en el pendiente de cobro.
- 5) Que resulta de interés especial para la Municipalidad el lograr un control efectivo sobre el tema del pendiente de cobro.

POR LO TANTO ACUERDA

- a. Descontinuar la práctica general de comunicar previamente, mediante documento "aviso preventivo de cierre", a los patentados que adeudan dos o más trimestres, sobre la posibilidad de suspensión de la licencia y el cierre del negocio, toda vez que es obligación de los patentados mantenerse al día en el pago de la correspondiente patente.
- b. Proceder de manera directa con la suspensión de la patente y el cierre del negocio, cuando se configure el supuesto de falta de pago señalado en el artículo 81bis del Código Municipal.
- c. Hacer hincapié en los patentados sobre la posibilidad que la ley confiere a la Municipalidad para incoar proceso de cobro de multa equivalente a tres salarios base, contra el propietario, administrador o responsable de un establecimiento que, con la licencia suspendida, continúe desarrollando la actividad.
- d. En caso de suspensión de la licencia por falta de pago y en virtud de lo que la ley señala, únicamente se podrá activar nuevamente la licencia, luego de que se realice el pago total del monto adeudado.





- e. Publicar el texto íntegro de este acuerdo, en el diario oficial LA Gaceta e informar a los patentados e interesados en general, por cualquier otro medio que la Municipalidad tenga a su disposición, sobre lo aquí dispuesto.
- f. Rige a partir de su publicación.”

Acuerdo definitivamente aprobado mediante acuerdo firme con nueve votos.

- 5. La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, presenta oficio No. 134-04-AFC, suscrito por el Lic. Alcides Arias Zúñiga, Jefe del Área Financiero Contable, en donde indica que en virtud de lo solicitado por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), para proseguir con la tramitación del crédito que esta Municipalidad gestiona, para el desarrollo de la segunda etapa del proyecto de Actualización de Catastro y fortalecer la gestión de cobro, la administración municipal solicita al Concejo Municipal adoptar un acuerdo en el cual se acepten las condiciones del crédito que el IFAM propone y se autorice a la Sra. Alcaldesa Municipal para que firme el respectivo contrato, estableciéndose también cual será el funcionario municipal responsable ante el IFAM del desarrollo del proyecto.

En razón de lo anterior y una vez conocido el documento, El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, somete a consideración de los señores concejales el apoyo a la propuesta presentada.

SE ACUERDA: Aceptar las condiciones establecidas por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), en el documento de crédito 1-Ct-1228-0604, para el financiamiento del proyecto Catastro Municipal, valoración fiscal de Bienes Inmuebles y mejoras en la gestión de cobro, por un monto total de ₡101.336.074.00. A la vez se autoriza a la Alcaldesa Municipal, señora Licda. Rosibel Ramos Madrigal, para que formalice dicho crédito. Además de conformidad con el artículo 37, inciso b), del Reglamento de Crédito del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, se nombra a JUAN JOSE CASTRILLO BARRANTES, como responsable ante el IFAM, del desarrollo del proyecto, quien se encargará de todos los trámites del crédito y del Proyecto. Se aprueba mediante acuerdo firme con nueve votos.

- 6. La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, presenta informe, a través del cual da respuesta a varias solicitudes presentadas por el Concejo Municipal y que se detallan como sigue:



1. Sesión 112-04, artículo 4. inciso 11) NOTA SUSCRITA POR EL SEÑOR MIGUEL UREÑA VALVERDE, SOBRE RESPUESTA A OFICIO SOBRE PATENTES DE LICORES.
- En el mes de abril del año 2001 la Unidad de Patentes recibió solicitud del señor Miguel Ureña Valverde, referente a que se cumpliera lo determinado en la sentencia emitida por el Juzgado Segundo Civil, la cual adjuntaba, y que tiene relación con la titularidad y funcionamiento de la patente de licores Nacionales, número 07 del distrito primero.
 - Posteriormente, el señor Ureña Valverde, presenta certificación en donde se indica que la sentencia mencionada en el punto anterior, estaba en firme.
 - A raíz de lo anterior esta unidad municipal procedió a solicitar, en el mes de junio del año 2001, a la Unidad de Asesoría Legal Municipal, el criterio jurídico respectivo en aras de resolver, en primer instancia, la petitoria del señor Ureña Valverde, y en último plano, la titularidad real de la licencia de licores ya comentada. Para un mejor análisis de lo solicitado, se dispuso dar traslado del expediente administrativo.
 - A mediados del año 2003, el señor Ureña Valverde, representado por la Licenciada Iris Valverde Usaga, solicita a esta oficina municipal el reintegro de la posesión de la licencia de licores nacionales número siete, en razón de que la sentencia que demuestra tal hecho, se encuentra en firme (se aporta copia certificada de las sentencias número 36-96 dictada por el Tribunal Superior Penal de P.Z, y la número 395 emitida por el Tribunal Segundo Civil, Sección Segunda).
 - En vista de lo antes indicado, la Unidad de Patentes, en julio del año 2003, vuelve a solicitar la valiosa ayuda de la Unidad de Asesoría Municipal, con el objetivo de que se sirviera analizar el expediente administrativo correspondiente (el mismo se encuentra en custodia de ese despacho desde el 2001), y brinde su criterio técnico, referente a las acciones pertinentes que esta Unidad debe seguir para resolver el caso en particular, ya que según nuestros datos, la misma es utilizada en dos establecimientos comerciales.
 - Recientemente se consultó verbalmente al Proceso de Asesoría en Servicios Técnicos de esta Municipalidad, sobre el estado actual del expediente en cuestión y nos informaron que dicha gestión se encuentra dentro de un proceso de revisión y análisis por parte de esa oficina, ya que, dentro del expediente administrativo de la licencia de licores mencionada, existen ciertos procesos judiciales por resolver, por cuales están siendo consultados a los Tribunales de Justicia



- Por lo tanto, la situación que ha provocado la apatía de la administración, en dar resolutoria a la petición del señor Ureña Valverde, ha nacido producto de las verificaciones legales pertinentes que para este caso, es de importancia relativa realizar. Entonces, hasta tanto o se emita el criterio jurídico correspondiente, la Unidad de Patentes esta imposibilitada de contestar lo solicitado por el señor Miguel Ureña.
- Se le ha solicitado al Lic. Juan José Mora Brindar el informe a este Concejo de la situación, hasta donde se pueda conocer, ya que el caso de esta patente es bastante complejo.
- 2. Sesión 111-04 del 15 de junio del 2004, artículo 5, inciso 1): INSTALACIÓN DE HIDRANTES EN LA CIUDAD: El día de hoy el señor Luis Jiménez encargado de Bomberos se comunicó con esta Municipalidad, con la finalidad de mostrar el interés que tienen de realizar el proyecto. Nos ha solicitado una reunión para tratar el tema de la instalación de hidrantes. Por lo anterior les solicito a los señores Regidores y Síndicos que estén interesados en participar en esta reunión que nos pongamos de acuerdo en la fecha. Es importante que participe el Síndico de Daniel Flores, ya que según se nos indicó, es una zona de riesgo, por la industria existente.
- 3. Sesión 110-04, artículo 5) inciso 4), Propiedad con basura detrás de Palí: A pesar de que no se aportó la información de esta propiedad, se pudo ubicar por la zona de descarga de Palí, y se notificó al dueño de la propiedad, dicha notificación se hizo por falta de cercas en la propiedad y no por basura existente.
- 4. Sesión 114-04, artículo 5) inciso 8. Solicitud planteada por el Regidor Francisco Ureña Segura:

a) Alcantarillado Pluvial: Le comunico lo siguiente:

- Ya se realizaron los procesos de compra de materiales de construcción y contratación de maquinaria.
- Que la ejecución del Proyecto dio inicio el día 31 de mayo del 2004.
- Que a la fecha se está en la etapa de construcción de alcantarillas, que por la magnitud del trabajo, tarda más o menos unos tres meses.
- Que se establece que a finales del mes de agosto se inicie la etapa de apertura de calles y colocación de alcantarillas, pues la idea es ir colocando y cubriendo a la vez las mismas; de manera que el impacto en el tránsito sea el menos posible.



- Que todo el proceso tanto de carteles de licitación, adjudicación, contratos y el inicio de la ejecución del proyecto, se ha realizado en estricto enlace con el señor Ernesto Chávez, de la Dirección Ejecutora de Proyectos de MIDEPLAN.
- b. Con respecto a la situación de las máquinas tragamonedas colocadas cerca de un centro educativo en la localidad de San Cristóbal de Barú, y en General en todo el Cantón: le indico, que en ese caso particular, se le solicitó a la Unidad de Inspectores realizar la verificación de ese caso y verificar si cuentan con la patente respectiva. Del resto en el Cantón, le informo que se ha estado entregando la CIRCULAR 003-04 UPL, de la cual le adjunto copia, donde se indica la regulación para el funcionamiento de las máquinas de juegos, a todos aquellos distribuidores y arrendantes de las máquinas. Le adjunto además el listado de máquinas saca peluches-ping Ball denegadas por la Unidad de Patentes, así como el listado de las 125 patentes que se aprobaron. Se adjunta también un listado de las que a la fecha, están pendientes de resolver.

Con respecto al caso de las Máquinas Tragamonedas, el regidor Francisco Ureña Segura, manifiesta su preocupación con respecto a el caso de la Terminal de Buses, debido a que un pasillo hay tal cantidad de juegos que en ocasiones no se puede ni pasar por el lugar, y las mismas se encuentran fuera del local.

La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, indica que se encuentra en razón y tratará de que para la próxima semana el problema ya esté resuelto.

Con respecto al mismo tema, externa el Sr. Manuel de Jesús Ureña Rojas, que se debe tener cuidado en cuanto a la normativa, debido que al ser un voto reciente, esta Municipalidad debe acogerse con mucha fidelidad al a resolución de la Sala Constitucional, debido a que algunos de los aspectos indicados en la misma, puede ser que sea necesario respaldarlos por un reglamento debidamente publicado en el diario oficial, y se deben tratar de evitar nulidades posteriores.

El regidor Francisco Ureña Segura, recuerda que con relación al tema tratado, lo que hay para la operación de las máquinas son algunas disposiciones en área de Licencias Municipales, pero no se cuenta con un reglamento que regule su funcionamiento y recuerda que en alguna oportunidad se conversó con el Sr. Alexis Zamora Arce, Ex – Alcalde Municipal, con la finalidad de que se solicitara al área de Licencias Municipales en conjunto con la Unidad de Asesoría Legal la realización de una normativa que regulara el funcionamiento de este tipo de juegos, por lo que sugiere retomar la idea de la confección del reglamento, y así la administración contará con un instrumento legal que le facilitará en gran medida el control de esa actividad.





7. Finaliza su capítulo la Sra. Alcaldesa Municipal, Licda. Rosibel Ramos Madrigal, informando que gracias al apoyo brindado por el Concejo Municipal, para la adquisición de un préstamo que ayudará a solventar los problemas presentados con el Matadero Municipal, se ha logrado que el Ministerio de Salud extendiera el permiso sanitario de funcionamiento del mismo, hasta el 31 de diciembre del año 2004.

ARTICULO 5. Informes de Comisión.

1. "INFORME DE LA COMISION DE VIVIENDA Y VISADO ESPECIAL. DICTAMEN: Esta comisión, considerando la problemática del abastecimiento de agua potable en la Notificación Arizona, donde no se ha conseguido el aporte del líquido por parte de las ASADAS cercanas, solicita al Concejo, tomar el acuerdo de solicitarle a la administración realizar los estudios y gestiones que conduzcan a la perforación de un pozo y que por medio de bombeo, sea una solución viable a dicha situación".

Al respecto el regidor Francisco Ureña Segura, hace un llamado de atención al Concejo Municipal y a los señores síndicos, debido a que este es un tema muy delicado, externa que lo ocurrido en la lotificación Arizona es muy complejo, y no solo por el hecho de que adquirió un terreno que no reúne las mínimas condiciones para el desarrollo de un plan habitacional en el lugar, sino porque no se ha podido resolver los problemas a través del tiempo, por lo que se está llegando a una situación absolutamente irregular en el sentido de que no se puede desarrollar el plan debido a que no se ha logrado resolver aún ni el problema del agua. Informa que en reuniones de comisión se ha estado analizando la posibilidad de paralizar gestiones dirigidas a otros proyectos mientras tanto no se de por resuelto el problema de la Lotificación Arizona, por lo que la solicitud que hace la comisión va en el sentido de pedir a la administración el estudio de las gestiones necesarias para la construcción de un pozo que garantice el suministro de agua a la urbanización, sin embargo no se está indicando que esta sea la solución, solamente se está solicitando el estudio.

Externa que es sumamente difícil atender a las personas que llegan a plantear problemas sobre la Lotificación Arizona y no se pueden resolver, por lo que es sumamente importante que el Concejo Municipal tome una disposición más agresiva con respecto a la situación de este proyecto habitacional.

El Sr. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal indica que es muy importante aprobar el dictamen de la Comisión en los términos planteados, con la finalidad de que la gente pueda construir casas, debido a que no se ha podido demostrar ante el Instituto responsable que el problema existe debido a que no hay viviendas construidas, por lo que esta Municipalidad está en la capacidad de asegurar, por lo que se ha conocido en el proceso, que se requiere de una inversión de más de 40 millones para ampliar alguno de los acueductos existentes y una vez que la misma se realice, poder llevar el agua hasta el límite del cruce de Pedregoso hacia Santa Rosa, lo cual permitiría a el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, resolver un problema de abastecimiento en el sector de Pedregoso.





Frente a esa realidad informa que hace tres años el Instituto de Desarrollo Agrario (I.D.A.) ha designado recursos para sentar la cañería en el asentamiento contiguo que hay del I.D.A. y no se ha podido colocar el agua debido a la falta de voluntad institucional que hay, externa que dicho instituto podría retomar la asignación de recursos a través de una negociación que inicia a partir de este semestre y es con la finalidad de solicitar al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, la autorización de los fondos de Asignaciones Familiares para la solución del problema, por lo que se deben generar más viviendas para poder tener una justificación.

El Regidor Isidro Montealegre Rodríguez, indica que este tema se ha tomado en varias ocasiones, debido a que en algún momento se ha tratado la posibilidad de salir adelante con este problema el cual ha generado gran cantidad de problemas, debido a que son recursos que están pendientes, no se ejecutan y contrae un trastorno al Plan Operativo de Esta Municipalidad, a pesar de los múltiples esfuerzos que ha realizado la Comisión de Vivienda de esta Municipalidad e incluso se ha coordinado con el Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, con el fin de buscar una solución que permita resolver los problemas de la lotificación municipal así como la que eventualmente realizó el Instituto de Desarrollo Agrario, con la diferencia de que las personas que cuentan con lotes en la lotificación del I.D.A. tienen escritura a su nombre por lo que pueden realizar acciones individuales que les permita construir su vivienda, sin embargo el caso de la lotificación Municipal denominada Arizona se encuentra en peores condiciones, debido a que ni siquiera se cuenta con la aprobación del diseño de sitio, debido a que si no existe el sello del agua no pasa el proyecto, informa que a nivel de comisión se ha analizado el futuro que podría tener el proyecto debido a que no hay anuencia ni del A y A ni de los acueductos rurales de la zona para realizar los estudios correspondientes, y como en el lugar no existen viviendas, no existe la urgencia necesaria para Acueductos y Alcantarillados de dotar el lugar de agua, y la Municipalidad no puede presionar debido a que hasta que no se cuente con la posibilidad de agua no se podrán hacer ni las segregaciones correspondientes en el proyecto.

Continúa manifestando el regidor Montealegre Rodríguez, que le preocupa el destino del terreno, debido a que ni siquiera el terreno cuenta con características importantes que permitan su negociación, y aunque respeta la decisión de los compañeros que efectuaron la compra del terreno no la comparten y considera que la situación actual es difícil, porque la Municipalidad no puede hacer nada al respecto y en lo que menos se puede pensar es en un nuevo proyecto hasta que se concluya este, y existe una cantidad de dinero que hay que invertir porque para ello está presupuestado.

Por lo que indica que el espíritu del dictamen es solicitar a la administración un estudio de la posibilidad de hacer un pozo, para así analizar el costo que conllevaría primeramente la perforación del mismo y de forma posterior la construcción de un tanque en primera instancia.



Manifiesta que no existe de parte de Acueductos y Alcantarillados disposición de colaborar de ahí que el I.D.A. tenía presupuestado 32 millones para el proyecto que efectuó en la localidad y se tuvieron que represupuestar ya que no pueden seguir teniendo el dinero sin ninguna utilidad, manifiesta que esa misma presión la tiene esta Municipalidad, debido a que también cuenta con un presupuesto asignado y no puede hacer nada al respecto, sin embargo indica que se agotarán todas las posibilidades y en su momento se justificará ante la administración el motivo del porqué no se ha gastado el dinero previsto para el proyecto Arizona y el avance de un nuevo proyecto de lotificación.

Indica que de no ser viable la perforación de un pozo que abastezca todas las viviendas tanto del proyecto municipal como mediante una alianza abastecer además el proyecto del I.D.A. se encontrarían frente a una situación en donde no sabrían que hacer con ese terreno.

Añade que es importante señalar que se encuentran en otra situación en donde se están realizando inversiones importantes en el lugar como el cordón, caño, aceras y electrificación, en donde se invierten gran cantidad de millones de colones, y la decisión que se desearía tomar es parar las construcciones pero se les exige realizar dichas obras, razón por la cual deja la inquietud planteada con el afán de que se apoye en lo que sea necesario.

SE ACUERDA: Avalar el informe de la Comisión de Vivienda, acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, aprovecha la oportunidad para recordarle al Concejo Municipal que el 31 de julio se debe enviar el documento de evaluación a la Contraloría General de la República, razón por la cual solicita al Concejo Municipal que lo haga llegar lo antes posible a la Alcaldía Municipal.

2. "INFORME DE LA COMISIÓN DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER, sobre asunto planteado por la misma comisión.

Dictamen: Retomando las labores de esta comisión dictaminamos para que:

1. Se nos haga entrega del libro de actas de esta comisión.
2. Solicitar a la Casa de la Mujer en esta ciudad, una audiencia para recibir información de la labor que ejercen con miras a aportar y unificar criterios con nuestra comisión.
3. Aún no recibimos respuesta de solicitud de información que hiciéramos al INAMU y al IFAM.
3. Solicitar a la Comisión de la Mujer agredida de nuestro Cantón, nos permita reunimos con ellas para plantearles nuestras inquietudes y retomar algunas ideas que nos orienten en la labor que llevamos a cabo.



SE ACUERDA: aprobar el informe de la Comisión de la Condición de la Mujer, se aprueba mediante acuerdo firme con nueve votos.

3. "INFORME DE LA COMISIÓN DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER, sobre asunto planteado por la misma comisión.

Dictamen: "se acuerda archiva los siguientes documentos:

1. Fax suscrito por la Sra. Gloria Valerín por ser extemporáneo con fecha 18-11-1999.
2. Dictamen de la Comisión de Asuntos de La Mujer por ser extemporáneo con fecha 11-10-1999.
3. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, asunto: Aprobación del calendario de trabajo para elaboración del Plan Presupuesto 2000, por ser extemporáneo con fecha 10-06-1999.
4. Informe de la C.H.P; asunto: elaboración Presupuesto 2000, por ser extemporáneo con fecha 02-06-1999.
5. Nota suscrita por la Sra. Gloria Valerín; asunto sobre información del nombramiento de nuevas coordinadoras, programa a. oficina Municipal, INAMU, por ser extemporáneo con fecha 04-05-1999.
6. Nota enviada por María del Rocío Maroto, facilitadora regional. Asunto: renuncia de su cargo por ser extemporáneo con fecha 30-05-1999.
7. Nota suscrita por la Sra. Jenny Marín Valverde, asunto: publicación proyecto de ley 7769, por ser extemporáneo con fecha 02-11-1998.
8. agenda de trabajo de la C.C.M. por ser extemporánea con fecha 25-02-2000.
9. Nota enviada por la Secretaría Municipal a la Comisión de la Mujer, sobre asunto planteado por la Sra. Lourdes Rodríguez Morales, por ser extemporáneo o con fecha 05-05-2000.
10. Nota enviada por la Secretaría Municipal a al Condición de la Mujer sobre asunto planteado por la Sra. Giselle Mora Peña, por ser extemporáneo con fecha 07-03-2000.
11. Nota enviada por la Secretaría Municipal al Asesor Legal, sobre asunto referente a solicitud y legalización del libro de actas de dicha comisión, por ser extemporáneo con fecha 14-12-2000.



12. Nota enviada por la Secretaría Municipal a la Sra. Yanice Elizondo Badilla sobre solicitud para capacitación, por ser extemporánea o con fecha 14-12-2000.
13. Nota enviada por la Secretaría Municipal al Sr. Alexis Zamora Arce, sobre asunto: aprobación de entrega de la oficina de la Mujer, por ser extemporánea, con fecha del 14-12-2000.
14. Nota enviada por el Ing. Arturo Alfaro Zúñiga al Sr. Alcides Arias Zúñiga sobre realización de estudios presupuestarios, por ser extemporáneo con fecha 26-06-2002.
15. Nota enviada por el Ing. Arturo Alfaro Zúñiga a la Sra. Lorena Núñez Blanco sobre realización de gestiones para dotar de una oficina a la Comisión de la Mujer, por ser extemporáneo con fecha 26-06-2002.
16. Nota enviada por la Secretaría Municipal a la Comisión Asuntos de la Mujer, sobre asunto de la integración de la Comisión Permanente Especial de la Mujer, por ser extemporáneo con fecha 03-06-2002.

SE ACUERDA: aprobar el informe de la Comisión de la Condición de la Mujer, se aprueba con nueve votos.

4. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, sobre asunto planteado por el Banco Nacional. Dictamen: Se acuerda archivar el oficio GSEC-193-04.

SE ACUERDA: aprobar el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se aprueba con nueve votos.

5. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, sobre asunto planteado por el regidor Eladio Sancho Blanco.

Dictamen:

Esta comisión recomienda solicitar a la Administración brinde toda la colaboración que se pueda al Comité encargado de velar por la Conservación del espacio dedicado al monumento de los caídos del "48". Además, enviar nota precautoria a los contratistas de la Interamericana a fin de que tengan el cuidado necesario para no violentar ese monumento histórico. Comunicar esta resolución a don Roque Calvo.

SE ACUERDA: aprobar el informe de la Comisión de Obras Públicas, acuerdo aprobado con nueve votos.



6. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, sobre asunto planteado por la Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal.

Dictamen: Conocido el documento de solicitud de la Alcaldesa al Concejo y trasladado por dicho ente a esta Comisión; la misma recomienda a tenor de los acuerdos municipales anteriores, no ampliar el término que la alcaldesa solicita, sino mantenerlo tal y como está".

El Sr. Manuel de Jesús Ureña Rojas, indica que lo anterior es relacionado con la solicitud de acuerdo por parte del Concejo Municipal que autorice a la Alcaldía Municipal, para otorgar puestos antiguos de ventas estacionarias y ambulantes a nuevas personas que lo necesiten.

Al respecto el regidor Isidro Montealegre Rodríguez, manifiesta que este acuerdo negaría la posibilidad de que nuevas personas pudieran adquirir las patentes que ya fueron otorgadas una vez a personas que por diferentes motivos han dejado de trabajarlas.

El regidor German Solís Badilla manifiesta que el criterio de la Comisión es que si existe un problema que se está dando a nivel nacional con respecto a las ventas callejeras, no es conveniente tratar de implementar las que en este momento hay, por lo que se trata de que este acuerdo podría prestarse para autorizar una serie de patentes cuando la idea en un futuro es que no haya ninguna, tratando de que las calles lleguen a estar lo más despejadas posible, finalmente indica que no es que se trate de perjudicar a nadie, sino más bien se trata de una medida de prevención.

La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, indica que algunos regidores del Concejo le han hecho solicitud de algunas personas que realmente necesitan, en la mayoría de los casos se deben a personas discapacitadas, y en razón de esas solicitudes es que la Administración ha solicitado este acuerdo, que, aclara, no abrirá un portillo, sino solamente consiste en adjudicar los puestos que ya habían sido adjudicados con anterioridad y por algunas circunstancia han dejado de operar, en lo cual no ve nada de malo, ya que el acuerdo consistiría en llenar aquellos campos que se encuentran desocupados, situación en la cual no tiene ningún interés particular.

El regidor Isidro Montealegre Rodríguez indica que se debe buscar el mecanismo de darles a las personas que realmente necesitan, una posibilidad de trabajar, no cerrando la posibilidad, sino examinando los casos que realmente sean críticos, trabajo que puede llevar a cabo la misma comisión, particularmente expresa que no votará el dictamen debido a que en él se está cerrando la posibilidad a las personas que podrían tener condiciones para buscar, a través de las ventas, su subsistencia.



La regidora Dora Pérez Quesada manifiesta al respecto que los pueblos se forman sus propios problemas, cita como ejemplo el problema que enfrenta la Municipalidad de San José, en cuanto a ventas ambulantes, debido a que si cuando se otorgaron los permisos se hubiesen puesto a pensar en el problema que enfrentarían a futuro, seguramente no habrían otorgado ninguno, en su criterio personal, sugiere que la Municipalidad busque un lugar apropiado donde las personas puedan vender, debido a que si se le otorga un permiso a una persona para que venda en la calle, de forma posterior no solo venderá los productos que originaron el permiso, situación que se ha dado en el parque de esta ciudad, en donde las personas que vendían maní, vendían al mismo tiempo droga, en razón de lo anterior manifiesta que si esta Municipalidad desea evitarle problemas futuros a este Cantón no debe otorgar este tipo de ventas.

La regidora Maritza Rojas Ureña, externa que la gente que anda en las calles vendiendo, no son aquellos que van a solicitar una patente, sin embargo le preocupan aquellos casos específicos que si hay que legalizar, normalizando la actividad, por lo que coincide con el regidor Isidro Montealegre Rodríguez en cuanto a que se haga un estudio específico con toda la reglamentación a aquellos casos que sean sumamente extremos, se les brinde la oportunidad de llevar el sustento a sus familias, manifiesta que la idea no debe ser cerrarles las puertas, y aunque si admite que muchas veces detrás de algunas actividades vienen otras, estos no son los casos, debido a que las personas están solicitando el permiso para tener una existencia digna.

Finalmente externa que la idea no es crear nuevas patentes, sino no cerrarles las puertas a personas que realmente necesitan y que las patentes están solo que no se utilizan.

El regidor Francisco Ureña Segura, aclara que él nunca ha pedido a la Sra. Alcaldesa Municipal ese tipo de favores, ya que no es su práctica el creer que esta es una forma de ayudar a la gente, externa que coincide con la regidora Dora Pérez, en cuanto al problema que se vive en San José, la serie de enfrentamientos con series funestas que se han dado y máximo que se ha comprobado que la actividad no se da solo para las ventas ambulantes sino que se ha prestado para muchas cosas más.

Continúa externando el regidor Ureña Segura, que cuando que en instituciones costarricense, situaciones como las vividas en el Instituto Mixto de Ayuda Social y la Caja Costarricense del Seguro Social, no entiende porqué la Municipalidad debe abrir 10, 15 ó 20 espacios para resolver un problema de una familia con discapacidad cuando se debe tener bien claro que la población con discapacidad en el Cantón de Pérez Zeledón supera el 10% de la población, por lo que no es un problema que se pueda resolver con el otorgamiento de unas cuantas patentes y acogido en las palabras de la regidora Dora Pérez Quesada, pregunta ¿Qué es lo que se quiere para el futuro del Cantón?, debido a que estas patentes ahora no ocasionan ningún problema pero ¿Qué pasará dentro de 10 o 15 años?, por lo que externa que abrir diez puestos de ventas ambulantes no se constituye en la solución de las familias necesitadas del cantón.





El Sr. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, indica que la solicitud original de la señora Alcaldesa Municipal, plantea dos cosas:

1. Que se ratifique el acuerdo tomado en fecha 21 de octubre del año 1995; en el sentido de que mantenga en suspenso los otorgamientos nuevos de licencias para las actividades de ventas estacionarias y ambulantes en el Cantón de Pérez Zeledón.
2. Se amplíen los alcances del acuerdo tomado en 1995, para que esta Municipalidad pueda realizar los estudios respectivos, en procura de reasignar los puestos estacionarios y ambulantes que se consideren necesarios según los intereses institucionales, los cuales actualmente se encuentran suspendidos o sin uso. Lo anterior siguiendo las disposiciones legales que establece el Reglamento para el Funcionamiento de Ventas Estacionarias y Ambulantes en las Vías Públicas; en cuanto al tipo de personas que pueden acceder a dicha asignación, así como a los sitios en donde se pueden ubicar.

El Presidente Municipal, Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, indica que la propuesta se divide en realidad en dos, primeramente va en el sentido de no crear nuevas licencias y la segunda parte va en el sentido de solicitar una ampliación para que en la misma cantidad que existían en patentes en el año 1995, se reasignen los puestos que queden debido a que por poco interés de los usuarios o por fallecimiento de los mismos, quedaron libres, por consiguiente se solicita que para poder hacer eso se hay que hacer estudios que permitan identificar la conveniencia o no de que los mismos puedan ser sujetos de ese beneficio.

Por lo que aclara que no es que se estén creando nuevas patentes, sino manteniendo la posibilidad de resolver algunos problemas de carácter social que derivan del ejercicio de las actividades de esa naturaleza, por lo que particularmente no se encuentra de acuerdo con el dictamen en los términos que ha sido planteado, debido a que considera que vale la pena realizar el estudio de los beneficiarios para identificar si es conveniente o no, y de ser posible realizar algún tipo de recomendación complementaria que permita sacar de la actividad a aquellas personas que por alguna razón han tenido inconvenientes para su ejercicio, en virtud de que su persona como regidor municipal ha recibido solicitud de personas que ejercen esas actividades ilegalmente, por lo cual manifiesta que si existen posibilidades sociales de resolver el problema de algunas de estas personas, no ve porqué no hacerlo.

Una vez finalizada la intervención de los señores concejales, el Sr. Presidente Municipal, Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas somete a votación el contenido del dictamen de la Comisión de Obras.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Obras Públicas, acuerdo aprobado con cinco votos, se consignan los votos negativos de los regidores: Maritza Rojas Ureña, Isidro Montealegre Rodríguez, Manuel de Jesús Ureña Rojas, María Esther Ruíz Mora.





7. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, sobre asunto planteado por el Sr. Héctor Fallas Hidalgo, Presidente Cámara de Comercio. Dictamen: En respuesta a doña Vilma López Víquez, directora de Aviación Civil, con respecto a incluir dentro de los proyectos de Inversión el aeropuerto de Pérez Zeledón.

Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal haga las gestiones pertinentes para el traspaso del terreno del aeropuerto, propiedad de la Municipalidad a Aviación Civil.

SE ACUERDA: aprobar el informe de la Comisión de Obras Públicas, se aprueba con nueve votos.

8. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, sobre asunto planteado por la Asociación de Desarrollo de Palmares.

Dictamen: Conocido el documento de Asociación de Desarrollo de Palmares sobre mal estado de asfalto del cuadrante y alrededores y dragado del río. Esta comisión recomienda trasladarle la inquietud al Sr. Síndico de Daniel Flores para que gestione ante los entes correspondientes la solución de los mismos.

SE ACUERDA: aprobar el informe de la Comisión de Obras Públicas, se aprueba con nueve votos.

9. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, sobre asunto planteado por el Ing. Juan Carlos Bócker Núñez. Dictamen: Conociendo el desglose de la mezcla asfáltica, establecido en el informe que emite el ingeniero 45.420 que solo esa cantidad de los 50.80 asignados, donde inclusive, establece sobrantes en el tanque de almacenamiento 83 litros.

Esta Comisión establece que no ha habido ninguna irregularidad.

El Sr. Manuel de Jesús Ureña Rojas, indica que le parece inconveniente dictaminar este caso, debido a que el mismo ha sido elevado a los Tribunales de Justicia y debe ser el juez quién establezca si hubo irregularidad o no.

La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, manifiesta que cuando inició el análisis de la desviación de la mezcla, se hablaba de que en el tanque del Ministerio de Obras Públicas y Transportes habían una cantidad de litros, por lo que luego de conversaciones con el Ingeniero de RECOPE, se quiso hacer una prueba para analizar el estado en que se encontraba la misma y fue cuando la administración solicitó que se le entregaran unos mil litros para hacer un bacheo de 100 metros y saber como se encontraba la misma, experimento del cual surgió que la mezcla ya estaba mala, por lo que entiende que en algún momento el Sr. Juan Carlos Bócker Núñez, ha querido adjuntar a la denuncia de los tribunales que ella también efectuó desviación, debido a que sacó mil litros para probar si la emulsión servía o no, situación por la cual ya está consiguiendo un informe de parte de RECOPE que respalde este hecho.



El regidor German Solís Badilla indica que el dictamen se emitió en base al desglose presentado por el regidor Manuel Fernando Alfaro Jara y de acuerdo al informe presentado por el Ing. Juan Carlos Bócker Núñez, en donde se manifestaba que la Alcaldesa Municipal también utilizó de esa mezcla y que existe un sobrante en el tanque de almacenamiento del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de 83 litros.

La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, indica que la Comisión de Obras Públicas debería pedir a la Administración un dictamen debido a que ella cuenta con una nota del Ing. Juan Carlos Bócker de hace tres o cuatro meses en donde se indica que hay 9.000 litros de la emulsión donada, en el tanque de almacenamiento, de lo cual le surge la duda sobre quién los gastó, debido a que esta Administración no ha hecho ninguna solicitud, y el nuevo informe indica que hay 83 litros.

El regidor Francisco Ureña Rojas, manifiesta al respecto que este tema es muy delicado como para que lo resuelva el Concejo Municipal e indica que el primer error estuvo en trasladar la nota a la Comisión de Obras Públicas cuando el caso ya está en un proceso judicial y serán los tribunales quienes indiquen que pasó, razón por la cual recomienda a la Comisión retirar el dictamen o redactarlo de otra manera en razón de no comprometer a ningún compañero, debido a que si está en los tribunales ni siquiera se debería tocar el tema en sesión municipal.

Al ser las veinte horas con veinte minutos el regidor Manuel de Jesús Ureña Rojas, decreta un receso de 10 minutos con la finalidad de que la Comisión de Obras resuelva que hacer con el dictamen.

Al ser las veinte horas con treinta minutos se reanuda la Sesión Municipal.

Con respecto al dictamen emitido por la Comisión de Obras Públicas, el Sr. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, devuelve el mismo a comisión.

10. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, sobre asunto planteado por asunto trasladado por el Concejo Municipal.

Dictamen: Conocido el documento de la sesión ordinaria 106-04, del 11 de mayo sobre el criterio de las ingenieras Karla López Achío y Cindy Hernández Cordero. Con relación a la realización de ferias del agricultor en vías públicas; esta comisión recomienda avalar en su totalidad la posición de las ingenieras antes citadas.

La Comisión cree, además, que la calle solicitada no es la más conveniente por la concesión de taxis existente en la misma y el grueso del tránsito que por allí circula.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Obras Públicas, se aprueba con nueve votos.





11. "INFORME DE LA COMISIÓN DE BECAS A FUNCIONARIOS MUNICIPALES, sobre asunto planteado por Becas a Funcionarios Municipales.

Dictamen: Esta comisión establece los siguientes parámetros para realizar la debida selección de los funcionarios municipales que accesarán a la beca:

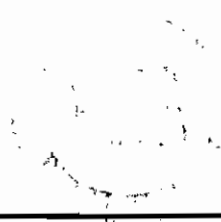
1. Se tomarán en cuenta los candidatos que no ocupen puestos de coordinadores ni jefaturas.
2. Que devenguen salarios inferiores a ¢200.000.00 aún incluyendo los plus salariales (dedicación exclusiva y prohibición).
3. Los candidatos deben cursar carreras afines con la administración municipal.
4. Para girar o que se gire el monto respectivo se debe de contar con el documento que garantice la aprobación de las materias.
5. La Unidad de Recursos Humanos debe confeccionar los contratos con los funcionarios en los que firmen el compromiso de permanecer como mínimo un año laborando con la institución y en caso de que se incumpla el contrato, deberá proceder a devolver la suma adjudicada a través del rebajo automático de su planilla.

Se aprueba girarles a los siguientes funcionarios municipales la suma de setenta y un mil cuatrocientos veintiocho con cincuenta céntimos, única vez.

- ✓ Karol Aráuz Morales
- ✓ Ana Lucrecia Vargas Retana
- ✓ Lorena Godínez Cascante
- ✓ María Sidey Ortiz Rodríguez
- ✓ Jeimy Mora Cascante
- ✓ Jonathan Morales Araya
- ✓ Marco Antonio Huertas Lizano
- ✓ Adán Barahona Chavarría
- ✓ Kathia Lucrecia Valverde Cruz
- ✓ Rosa María Ceciliano Fallas
- ✓ Nancy Espinoza Vargas
- ✓ Marilyn Morales Cervantes
- ✓ Stephanny Valverde Vindas
- ✓ Niriam Espinoza Guzmán

No califican los siguientes candidatos:

- ✓ Leda Patricia Quesada Mena
- ✓ Jenny Beatriz Marín Valverde
- ✓ Frannia Gabriela Reyes Aguirre



Debido a que superan el monto establecido del salario. Además el funcionario Diego Blanco Camacho por no cursar una carrera a fin a la Administración Municipal.

12. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES, sobre asunto planteado por Areneros del Sur. S.A. Dictamen: Conocido el OFI-28-04-AOS del Ingeniero Arturo Alfaro Zúñiga, Jefe del Área Obras y Servicios donde emite algunos criterios relativos a la Concesión de Areneros del Sur S.A. en el Río General, esta comisión solicita para mejor resolver, plazo para la próxima sesión para emitir criterio.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Asuntos Ambientales, se aprueba mediante acuerdo firme con nueve votos.

13. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES, sobre asunto planteado por el Dr. Carlos A. Fernández Vega. Dictamen: Esta comisión acuerda que a través de la Secretaría Municipal se envíe nota a los directores de los colegios diurno del Liceo Unesco y Liceo Unesco con copia del documento presentado por el Dr. Carlos A. Fernández Vega sobre queja por la actitud inadecuada de algunos estudiantes, con los recipientes de basura del centro de la ciudad.

14. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES, sobre asunto planteado por la comisión de asuntos ambientales. Dictamen: Se acuerda archivar documento de Aprovechamiento Forestal, expediente No. 2026, Resolución SPZ-35, enviado por la ingeniera Yamileth Cordero Barquero.

Archivar MEM-058-04-UAM. Suscrito por la Sra. Jenny Marín encargada de Archivo Central.

SE ACUERDA: Aprobar 1 informe de la comisión de Asuntos Ambientales, acuerdo aprobado con nueve votos.

15. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES, sobre asunto plantado por el Sr. German Rojas Hidalgo. Dictamen: Esta comisión manifiesta total apoyo al proyecto de Ley de Creación de un Fondo Ambiental para las Municipalidades y de sanciones ambientales a los sujetos de Derecho que contamine las Cuencas Hidrográficas de Costa Rica, ya que los ríos son un recurso vital y la contaminación de estas es una preocupación de todos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Asuntos Ambientales, acuerdo aprobado en firme con nueve votos.



16. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES, sobre asunto planteado por el Proyecto Integral Cuenca del Savegre. Dictamen: Se recomienda, con respecto al Borrador final del Plan de Manejo Integral de la Cuenca Hidrográfica del Río Savegre, conocido en sesión ordinaria No. 110-04, se emite el siguiente acuerdo:

"Manifestar aprobación y anuencia del Concejo Municipal de Pérez Zeledón con respecto a la propuesta del Plan de Manejo Anteproyecto de Cuenca Hidrográfica del Río Savegre".

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Asuntos Ambientales, se aprueba mediante acuerdo firme con nueve votos.

17. "INFORME DE LA COMISIÓN DE CEMENTERIO. El presente informe es para comunicar al Concejo. Acciones que se han realizado.

En unión con funcionarios de UNCOOSUR se visitaron varios terrenos, para definir en determinado momento, cual sería el más indicado, para la ubicación de un cementerio.

Existen terrenos en Pedregoso, San Andrés, Palmares, Villa Ligia, Las Lagunas, Aeropuerto, San Luis. Muy apropiados, pero fuera de los presupuestos municipales.

No omitimos manifestar la urgencia de la compra de terreno, para evitar el problema que se puede presentar a muy corto plazo. Una posibilidad que existe es la compra de lugares más alejados de la ciudad, que sí pueden adquirirse con menos dinero.

Se deben visitar otros lugares, como La Bonita, donde existen tierras más apropiadas y de presupuestos menores, en todo caso la comisión, continuará trabajando. Pero solicitamos a la Presidencia, ampliación de la misma integrando al Arquitecto y el Ingeniero Municipal, como funcionarios asesores y de consulta, quienes presentarían un aporte decisivo al designar los terrenos apropiados".

Con razón a lo anterior el Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, solicita a la Sra. Alcaldesa Municipal, Licda. Rosibel Ramos Madrigal, informar a los ingenieros municipales, para que los mismos entren a formar parte de la Comisión de Cementerio.

ARTICULO 6. Asuntos de la Presidencia.

1. "Moción presentada por el regidor Eladio Sancho Blanco, con dispensa de trámite de comisión, considerando:

- * Que existen en nuestro cantón cantidad de propietarios, que por diversos motivos, no han adquirido la escritura de sus propiedades.
- * Que desean construir sus viviendas pero no se les permite.



- * Que estamos privando a nuestros ciudadanos de continuar con el desarrollo urbanístico de nuestros barrios y distritos, mejorando la calidad de sus casas de habitación.
- * Que para el sistema de nuestro catastro, sería de inmensa colaboración contar con la información de esa cantidad de lotes sin escritura.
- * Al dotar a nuestro sistema de catastro de mayor información, sobre ese tipo de lotes, se contaría con propiedades inscritas en nuestro sistema, para el detalle de lo relacionado con bienes inmuebles.
- * Que se actualizaría el número de propiedades, que si existen con su respectivo dueño pero que tienen obstáculos para realizar las construcciones que desean.
- * Que la Municipalidad se está perjudicando en sus ingresos, por concepto de permisos de construcción.
- * Etc.

Mociono:

Para que se pueden extender permisos de construcción en lotes que se encuentran con las características antes mencionadas, pero que pueden demostrar quién es el propietario respectivo presentando los siguientes documentos:

1. Certificación por un abogado de que la propiedad le pertenece.
2. Plano Catastrado (Catastro Nacional).
3. Que la escritura puede ser adquirida en su momento oportuno.
4. Declaración jurada por el dueño del lote, que es de su propiedad.
5. Documento de compromiso del solicitante de actualizar la información, cuando se recibe la escritura.
6. Certificación de años de posesión de la propiedad, presentar testigos, especialmente vecinos o colindantes del lote.
7. Aprobación por la Comisión de Vivienda mediante el V. B.
8. Si es posible constancia de la persona que lotificó o vendió el lote al propietario actual, si existiera, en su defecto: apoderados, herederos o albaceas”.

La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, informa que le parece muy bien la iniciativa adoptada por el regidor Eladio Sancho Blanco, sin embargo le gustaría analizar si cabe legalmente debido a que ha habido personas con la misma situación y no se pudo solucionar su problema, pero le gustaría enormemente que la moción se apruebe, con el análisis previo de un criterio legal.

El regidor Francisco Ureña Segura, manifiesta que aunque le gusta la moción presentada, la misma implica elementos legales de análisis por lo cual solicita a la Presidencia Municipal, se solicite un criterio a la Administración, con el fin de mejor resolver.

El regidor Isidro Montealegre Rodríguez, indica que le parece de suma importancia la emisión de un criterio legal al respecto para de forma posterior someter a votación el dictamen y sobre todo establecer quienes pueden obtener su escritura y quienes no.

El regidor Eladio Sancho Blanco indica que existen una gran variedad de situaciones de importancia, por lo que le parece importante que el Lic. Juan José Mora Cordero, Abogado Municipal, emita un criterio al respecto y añade que, él lo busco en varias ocasiones sin embargo no tuvo la oportunidad de encontrarlo, por lo que no pudo fundamentar su moción, pero aunque no se pueda permitir tal situación, no quiere que se diga que el Concejo Municipal no hizo nada al respecto.

El regidor Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal indica que la normativa vigente en nuestro país data de 1868, en donde el Código Civil, originalmente planteaba un criterio muy similar al que se indica en la moción, situación que podría generar una discusión nacional con respecto a la potestad que deberían tener las municipalidades para registrar la propiedad de bienes de esta naturaleza, por lo que le interesa muchísimo la moción, pues plantea un problema que estuvo resuelto en el siglo XIX, y luego apareció una modificación que la replanteó con la aparición del Registro Nacional, en donde está el problema que cualquier persona puede llegar y cambiar un papel, si eso se certificara a nivel local, el contacto de los vecinos con el Concejo Municipal, haría que la situación cambiara totalmente, continúa manifestando el regidor Ureña Rojas que en este caso hay que separar dos situaciones: primeramente el de informaciones posesorias y el de titulación, en ambos casos siempre queda abierto un período de cinco años posteriores al momento en que se reconoce la propiedad de un bien para que se pueda demostrar que no tenía derechos el que se los adjudicó, plazo que no puede desaparecer, y son aspectos que no se tocan en la moción debido a que quedan a criterio común, manifiesta que el sentido de esa iniciativa va más bien en el sentido de buscar el beneficio social, de gente que tiene una necesidad probada y que con base en estudios que permiten demostrar el antecedente de la intención se les pueda ayudar.

Manifiesta que tiene la esperanza de que se pueda buscar una salida legal a esta situación, pero si no se da así, estos casos podrían dar pie a que se promueva a nivel nacional una discusión que conduzca a la aprobación de una ley que resuelva la problemática.

2. El regidor Francisco Ureña Segura, informa que estuvo conversando con el regidor Eladio Sancho Blanco, referente a un proyecto a desarrollarse en la comunidad de San Gerardo de Rivas, con una connotación muy especial, y es que ese lugar es uno de los mayores atractivos turísticos de la zona, continúa manifestando que se encuentran viviendo una situación difícil en cuanto al estacionamiento, por lo que la comunidad se ha forjado el reto de formar un cuadrante alrededor de la plaza, que salga detrás del Salón comunal, proyecto muy interesante que vendría a solucionar el problema.

Indica el regidor Ureña Segura, que conversando con el Lic. Juan José Mora Cordero, Asesor Legal Municipal, este le indicó que existe un criterio de la Procuraduría General de La República, en donde se indica que la declaratoria de vía pública solamente necesita la aprobación del Concejo Municipal, lo cual es una muy buena noticia, que agilizaría los trámites que realiza la comunidad de San Gerardo.



En razón de lo anterior es que solicita tanto a la Presidencia Municipal, como a la Sra. Alcaldesa Municipal, Licda. Rosibel Ramos Madrigal, la conformación conjunta de una comisión que visite el lugar y conozca y discuta el proyecto, para poder colaborar con la comunidad en lo que el Concejo Municipal pueda.

El regidor Eladio Sancho Blanco añade que el Concejo Municipal a la hora de analizar el proyecto, debe tomar en cuenta la importancia turística del lugar y de ser posible se incluya en el próximo presupuesto Municipal una partida para llevar a cabo el mismo, así como solicitar el apoyo de los diputados del Cantón, para que el proyecto sea un éxito.

El regidor Francisco Ureña Segura, indica que la comunidad cuenta con una muy buena voluntad y muchas ganas de concretar la obra por lo que sería de mucha ayuda el apoyo municipal. Con respecto a otro tema indica que existe un problema con el camino División – La Piedra, el cual debería estar en las mejores condiciones posibles, con la finalidad de que sirva como ruta alterna en caso de que surja algún problema con la carretera interamericana, e indica que conversando el tema con el síndico del distrito Rivas, Sr. Minor Valverde, este le ha manifestado que existen vecinos en oposición al arreglo del mismo, por lo que sugiere se convoque a una reunión con la comunidad, con el fin de que se les informe sobre la importancia del proyecto de arreglo de ese camino.

La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, informa que existen presupuestados 4 kilómetros para el arreglo del camino, pero existen varios inconvenientes, primeramente que la maquinaria municipal no puede ingresar, debido a que no resiste y en segundo lugar ninguna empresa ha querido participar en la licitación de ese camino, debido a que saben lo difícil que es, por lo que la intervención del mismo será un poco difícil.

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, indica que tal vez consiguiendo un decreto de emergencia, debido a que el camino es estratégico, y así, la Comisión Nacional de Emergencias, intervenga el camino con el equipo que ellos tienen que si lo resiste, pero se debería corregir primero la oposición de los vecinos.

El Sr. Minor Valverde Navarro, Síndico del Distrito Rivas aclara que los vecinos se oponen a que ingrese un tractor en época lluviosa, debido a las condiciones en las cuales quedaría, y una niveladora aparte de que no podría trabajar en estos momentos, existen curvas en el camino que solamente con tractor se pueden trabajar, pero informa que su persona tratará de conversar con el presidente de la Asociación de Desarrollo de la Piedra, con el fin de concretar una reunión.

3. El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, informa que con respecto a la Modificación interna No. 04, aprobada en la sesión anterior No. 114-04, del día 06 de julio de 2004, se deben realizar varios ajustes para que se consignen correctamente los asuntos de orden técnico, entre los que se encuentran:





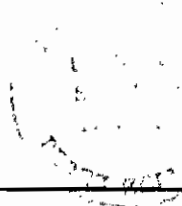
1. Sustituir donde dice ***“Asimismo rebajar del Despacho de la Alcaldesa, del rubro de Honorarios y Consultorías la suma de ₡1.000.000.00”***, por el texto siguiente: ***“Asimismo, rebajar del programa II, servicio Recolección de Basura, del rubro Honorarios, Consultorías y Servicios Contratados, la suma de ₡1.000.000.00”***.
2. En la segunda línea del acuerdo: sustituir el texto ***“programa I y del programa II la suma de ₡2.915.192.29”***, por el siguiente texto: ***“del programa I, además riesgos profesionales del programa I, por ₡381.773.68 y del programa II ₡517.236.76, de la misma partida, para completar un monto total a rebajar de ₡2.915.192.29.”***

SE ACUERDA: aprobar las modificaciones antes indicadas, con el fin de que se consigne correctamente la modificación interna. Se aprueba mediante acuerdo firme con nueve votos.

4. El Sr. Presidente Municipal, Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, informa que en la sesión anterior, el Concejo Municipal tomó el acuerdo de autorizar a la administración para que disponga de los rubros correspondientes a las sesiones extraordinarias contempladas en los meses de julio a diciembre 2004, pero en el dictamen no se consignó el acuerdo de autorizar a la administración para que disponga de esos recursos, por lo que somete a votación el acuerdo de autorizar a la Administración Municipal, con la finalidad de que disponga de los recursos correspondientes a dietas de sesiones extraordinarias comprendidas entre los meses de julio a diciembre 2004.

SE ACUERDA: Considerando la difícil situación económica que impera en la institución y el orden de prioridad que ha establecido, ratificar mediante acuerdo municipal, la decisión de autorizar a la Administración para que disponga de los recursos presupuestados en la partida de pago de dietas, correspondientes a las sesiones extraordinarias programadas para los meses de julio a diciembre 2004, para cubrir aquellas necesidades que fueron planteadas en el documento de presupuesto modificación externa No. 1-2004. Acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

5. El regidor Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, recuerda que con motivo de la celebración del aniversario de la Diócesis, se concedió asueto para el día 19 de agosto 2004, en razón de lo anterior es que luego de conversaciones con la comisión que está organizando lo referente a dicha conmemoración es que convoca a sesión extraordinaria el día 20 de agosto a las 5:00 p.m. con la finalidad de recibir a Monseñor Guillermo Loría, Obispo de la Diócesis de San Isidro de El General, en sesión municipal, recuerda además que existe una comisión conformada por los regidores Francisco Ureña, Manuel Fernando Alfaro Jara, y su persona la cual tenía como fin organizar estos asuntos, en razón de lo anterior reactiva nuevamente la misma, y le solicita coordinar con el Sr. Obispo y los vicarios, todo lo referente a la sesión.



POR NO HABER MAS ASUNTOS POR TRATAR, SE DA POR FINALIZADA LA
SESION MUNICIPAL AL SER LAS VEINTIDÓS HORAS CON VEINTE MINUTOS.


Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas
Presidente Municipal


Sra. Rosa María Ceciliano Fallas
Secretaria Municipal

